



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA SAN ANTONIO
Título Habilitante: 16-IQU/P-MAD-A-011-09
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / MAYNAS / ALTO NANAY
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 131-2009-AG-DGFFS-ATFFS-IQUITOS
Inicio de vigencia del Plan: 18/05/2009
Zafra: 2009-2010
Volumen del Plan(m3): 2495.87
Consultor/Regente que suscribió el plan: SOLIGNAC BARBARAN OSCAR ENRIQUE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 27/02/2011, **Término:** 02/03/2011
Nro Res. Inicio PAU: 175-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 525-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 0.2U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

| N° | Especies | Parcela de corta | Volumen aprobado (m3) | Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3) | Volumen movilizado sin autorización (m3) | % del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado | % del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado |
|----|---------------------------------|------------------|-----------------------|---|--|--|--|
| 1 | <i>Simarouba amara</i> Marupa | | 126.009 | 7.932 | 7.932 | 100% | 6,3% |

Fuente: Resolución N° 525-2012-OSINFOR-DSPAFFS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 28/05/2026 03:19:58

| Inciso | Descripción |
|--------------------------------|--|
| RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i) | Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos. |
| RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w) | Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal. |

